



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE OCTUBRE DE 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 89112-EDU- 2017 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramita el Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares, destinados a la cobertura de cargos docentes en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 3012/17 se aprobó la convocatoria de la mencionada instancia de evaluación, incluyéndose el cronograma de actividades comprendidas en la misma;

Que las acciones programadas contemplan la sustanciación del concurso, destinándose un periodo para desarrollar las entrevistas y oposiciones de los postulantes al concurso, el cual se encuentra establecido en el Anexo II de la Resolución N° 4412 /17;

Que en éste periodo se conformará cada Mesa Evaluadora, en función de la organización y disponibilidad de sus miembros, notificándose de la fecha y hora establecida a cada postulante;

Que los docentes postulantes inscriptos en el concurso se desempeñan laboralmente en el sistema educativo provincial;

Que por lo expuesto anteriormente es necesario autorizar el no cómputo de inasistencias durante el periodo de sustanciación del concurso;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el no cómputo de inasistencia por excepción a los docentes postulantes al Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, en el periodo comprendido entre los días 27 de noviembre al 07 de diciembre de 2017, en la ciudad de Viedma en el horario de 8 a 20 hs.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que en el periodo comprendido entre los días 27 de Noviembre al 07 de diciembre de 2017, se conformará cada Mesa Evaluadora, en función de la organización y disponibilidad de sus miembros, notificándose de la fecha y hora establecida a cada postulante.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTIPULAR que lo autorizado en el Artículo 1° se otorgará únicamente en función de los días asignados a la Mesa Evaluadora, conforme a la organización resultante de lo indicado en el Artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos y presentar ante los Establecimientos Educativos las respectivas constancias de asistencia que permitan certificar su concurrencia.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Unidades de Gestión correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste II, Alto Valle Este I y II Valle Medio I Valle Inferior, Andina, Andina-Sur, Sur I y Atlántica I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4413  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro